



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
11 de Marzo de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



TIPO DE CAMBIO.

Tipo de cambio para los días **9, 10 y 11 de marzo de 2019** es de **\$19.5225 M.N.** (diecinueve pesos con cinco mil doscientos veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (H.I. 10)

Hacemos de su conocimiento la Hoja Informativa No. 10, referente a los "**Documentos que integran el expediente electrónico**", a través del cual se aclara que la obligación de formar un expediente electrónico con los documentos electrónicos y digitales (artículos 59, fracción V y 162, fracción VII, de la Ley Aduanera) son únicamente los que se encuentren declarados en los pedimentos, avisos consolidados o documentos aduaneros de que se traten, así como sus respectivos acuses, los cuales podrán ser descargados conforme a lo dispuesto en la hoja informativa 7

Para cualquier duda o aclaración, que tengan sobre el particular, pueden enviarlo a los correos: ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



PLAN DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA FERROVIARIO EN LA ADUANA DE NUEVO LAREDO.

Hacemos de su conocimiento la Hoja Informativa No. 11, referente a la implementación del proyecto denominado "Manifiesto de Carga Ferroviario" a la aduana de Nuevo Laredo, a partir del próximo 29/04/2019. Hoja Informativa 11

Ventanilla Única - "Despacho de mercancías por medio de transporte Ferroviario"

Se informa que a partir del día 29/04/2019, se habilitará la aduana de Nuevo Laredo, para las transmisiones del citado manifiesto, así mismo, da a conocer el esquema de transición que también aplicará para las operaciones de tránsito a la importación que se realicen por medio de transporte ferroviario con clave de pedimentos T3 y T7, por lo que, posterior a las 14:00 horas del 29/04/2019, la empresa de ferrocarril, el agente aduanal, apoderado aduanal y el representante legal, deberán realizar las transmisiones a la VUCEM, de acuerdo a lo que se dispone en el "Plan de Transición para la Implementación del Manifiesto de Carga Ferroviario en la aduana de Nuevo Laredo", mismo que se detalla en la hoja informativa en comento.